



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **SIMONA LUNA LANZA ENCINA**.

DECRETO: N°P **11 ENE 2023**

VISTOS: **0137**



1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2022 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A. 2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha **22.12.2022**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°65** de la Fecha **6/01/2023**.
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 06.01.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Simona Luna Lanza Encina**.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 06.01.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Simona Luna Lanza Encina, soltera, cédula de Identidad N° _____, Artista Escénica, fecha de nacimiento _____ con domicilio

cuyo objeto es "**Presentación del payaso Matico más una clase de expresión corporal**". El Servicio encomendado al Prestador de Servicio, consistirá en una presentación del Payaso Matico y concluirá con un taller de expresión corporal para las niñas y niños en el desarrollo del proyecto "Escuela de Verano", en la escuela de El Yeco. Y se llevará a cabo el día miércoles 11 de enero de 2023 a las 14:00 horas, se presentan en el contexto de la actividad llevada adelante por la Casa de la Cultura, que busca fomentar el arte en contextos educativos.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$172.414 (ciento setenta y dos mil, cuatrocientos catorce pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/alc.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Cultura

(1)
(2)

11 ENE 2023

0137

